



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

RECTORADO

Lima, 22 de julio del 2013

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 03367-R-13

Lima, 19 de julio del 2013

Visto el Expediente, con Registro de Mesa de Partes General N° 08060-DGA-13 del Rectorado, sobre subvenciones económicas por trabajo extraordinario del personal que realiza labores en la Oficina General de Imagen Institucional.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N° 00863-R-13 de fecha 26 de febrero del 2013, se autorizó las subvenciones económicas por trabajo extraordinario del personal que realizó labores en la Oficina General de Imagen Institucional, para el período de enero a junio del 2013;

Que con Proveído s/n, el Despacho Rectoral de la Universidad autoriza las subvenciones económicas por trabajo extraordinario del personal que realiza labores en la Oficina General de Imagen Institucional, para el período de julio a diciembre del 2013, según requerimiento de la citada dependencia;

Que la Dirección General de Administración mediante Oficio N° 620-DGA-2013 y la Oficina General de Planificación con Oficio N° 2629-OGPL-2013, emiten opinión favorable;

Que por Resolución Rectoral N° 03326-R-09 de fecha 03 de agosto del 2009, se aprobó la "Directiva Marco N° 005-DGA-2009 sobre Manejo y Control de los Recursos por la Administración Central y las Facultades" de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

- 1° Autorizar las subvenciones económicas por trabajo extraordinario del personal que realiza labores en la **Oficina General de Imagen Institucional**, para el período de **julio a diciembre del 2013**, según anexo que en foja uno (01) forma parte de la presente Resolución.*
- 2° Dejar establecido que los importes de las subvenciones autorizadas por la presente Resolución, son límites máximos, por lo tanto, los pagos de cada persona se sujetarán a la evaluación mensual que realice cada responsable de Oficina General y/o dependencia.*
- 3° Encargar a la Dirección General de Administración el cumplimiento de la presente Resolución Rectoral.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Pedro Atilio Cotillo Zegarra, Rector (fdo) José Segundo Niño Montero, Secretario General. Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

BEATRIZ GIL NAJARRO
Jefa de la Secretaría Administrativa

rct

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

SUBVENCIÓN ECONÓMICA POR TRABAJO EXTRAORDINARIO - EJERCICIO PRESUPUESTAL 2013 JULIO - DICIEMBRE

OFICINA GENERAL DE IMAGEN INSTITUCIONAL

Nº	Apellidos y Nombres	Inicio Subvención	Fin Subvención	Función / Cargo	Importe Mensual	Importe Total x Dependencia
1	LOZANO PORTOCARRERO, Rosa Cristina	01/07/2013	31/12/2013	Jefa Oficina de Actividades Institucionales	3800.00	3.800.00

